

Jueves de Derechos Humanos: Conversatorio sobre “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el acceso a la justicia”

Paula Ramírez España
Oficial de Protección a la Infancia
UNICEF-México

28 de abril 2022, CDMX

unicef 
para cada infancia

Acceso a la Justicia de NNA.

Convención sobre los Derechos del Niño

La justicia es un derecho fundamental e indispensable para la protección de los derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados de derechos humanos.

ODS

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños .

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes

- NNA víctimas/testigos de delitos
- NNA vinculados con juicios civiles/familiares (custodia, patria potestad)
- Adolescentes acusados de cometer un delito (sistema de justicia juvenil)
- NNA sujetos a medidas de protección y restitución de derechos.

Adecuación de la justicia a las condiciones y necesidades específicas de la infancia y la adolescencia.

- NNA tienen características propias de la etapa de desarrollo (físico, cognitivo y emocional) en la que se encuentran, que les diferencian de las personas adultas, los coloca en una situación de desventaja y mayor vulnerabilidad frente al sistema de justicia.
- Estas características impactan directamente en la forma en que participan en los procesos de justicia (administrativos y judiciales), los cuales no están pensados, ni mucho menos diseñados para atender a características particulares de la infancia y la adolescencia.
- Obligación de hacer ajustes razonables que garanticen el acceso a una justicia especializada “amigable” para NNA de conformidad con los principios reconocidos por la CPEUM y la CDN.
- Ello implica entre otras cosas:
 - ✓ Mecanismos, abordajes y procedimientos específicos y especializados
 - ✓ Garantías reforzadas
 - ✓ Operadores y personal sensibilizado, especializado y capacitado.
 - ✓ Espacios idóneos

Marco jurídico nacional frente al acceso a la justicia de NNA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Reconocimiento del interés superior de la niñez como consideración primordial y eje rector de las todas las actuaciones del Estado para la plena garantía de sus derechos .

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Reconoce a los NNA como titulares de derechos y establece la obligación de garantizar que en los procedimientos jurisdiccionales en que estén relacionadas NNA se respeten sus derechos de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Prevé un sistema de justicia especializado para adolescentes a quienes se les impute la comisión de un delito.

Código Nacional de Procedimientos Penales

Prevé la obligación del MP y órgano jurisdiccional de tener en cuenta el interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados y en el propio Código en los casos en que las víctimas sean personas menores de dieciocho años.

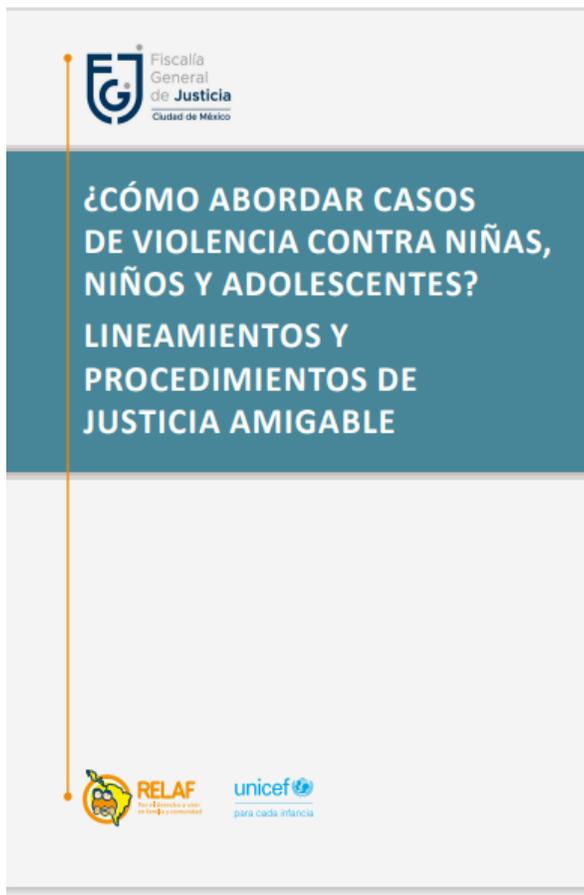
Ley General de Víctimas

Reconoce los principios de interés superior, enfoque diferenciado de la niñez y adolescencia y establece la obligación del Estado de evitar y prevenir la victimización secundaria de NNA

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Reconoce el derecho a un trato especializado y con perspectiva de género a para las niñas y adolescentes e Incorpora referencias específicas para la protección y atención pertinente de niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Lineamientos y procedimientos de justicia amigable



- Recogen/identifican los estándares nacionales e internacionales que deben tenerse en cuenta para la protección de NNA en el contexto de la investigación de los delitos.
- Dirigidos al personal de las Fiscalías (personal ministerial, pericial, policía de investigación) así como a todo servidor público que tenga contacto con NNA en el marco de procesos de investigación.
- Buscan ayudar a mejorar el abordaje y tratamiento de distintas situaciones que se presentan en las fiscalías y que afectan a la infancia y adolescencia, con énfasis en la comprensión del fenómeno de la violencia.
- Invitan y orientan a las diferentes áreas de la Fiscalía a desarrollar estrategias específicas para implementar y llevar a la práctica los estándares abordados por los lineamientos.

Violencia contra NNA

63%

De niñas, niños o adolescentes (1-14 años) experimentó algún tipo de disciplina violenta (ENIM:2015)

43%

Mujeres adolescentes han experimentado algún tipo de violencia sexual, 44% por parte de su cónyuge o pareja íntima; 34% en la comunidad o espacios públicos y, 26% en su lugar de trabajo. (ENDIREH: 2016).

4

Niñas, niños y adolescentes son asesinados diariamente (INEGI, Estadísticas Mortalidad 2010-2017)



Violencia contra NNA

“De acuerdo con los datos proporcionados en el *Panorama estadístico de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes en México (UNICEF 2019)*, una proporción importante de los hechos de violencia institucional tienen como ente gubernamental presuntamente agresor a las Fiscalías Generales de Justicia”.

Contenido de los lineamientos de justicia amigable

Diferentes formas de violencia en agravio de NNA:

- descuido o trato negligente;
- violencia psicológica;
- violencia física;
- castigos corporales;
- abuso y explotación sexual;
- tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes;
- violencia entre pares;
- autolesiones;
- violencia en los medios de comunicación;
- violencia institucional;
- prácticas perjudiciales;
- violencia digital.

Principios de la justicia amigable para-NNA:

- interés superior del niño;
- participación y derecho a ser oído;
- no discriminación;
- autonomía progresiva;
- protección integral;
- especialización;
- victimización secundaria o no revictimización

Enfoques de la justicia amigable para-NNA:

- derechos humanos;
- ciclo de vida;
- género;
- garantías reforzadas;
- Interculturalidad.

1. Lineamientos relacionados con la detección de violencia institucional contra NNA durante los procesos de investigación

- a) ¿Cuándo concurren actos u omisiones que constituyen violencia en agravio de NNA en el contexto de las actuaciones de la Fiscalía?
- b) ¿Cuáles son los tipos de violencia que comúnmente pueden producirse frente a las actuaciones de la Fiscalía?
- c) ¿Qué acciones de resguardo deben adoptarse para proteger los derechos de NNA en el proceso de detección de un caso de violencia.

2. Lineamientos para la realización de entrevistas con un niño, niña o adolescente

- a) ¿Cómo abordar una entrevista o conversación con NNA?
- b) ¿Qué acciones de resguardo deben adoptarse para proteger los derechos de NNA frente a instancias de entrevistas, conversaciones informales o declaraciones?
- c) Flujograma: realización de entrevistas

3. Lineamientos para las diligencias de investigación

Momento 1: inicio de la carpeta de investigación
Momento 2: realización de entrevistas
Momento 3: determinación de mecanismos de cuidado para la NNA

4. Lineamientos relacionados con la articulación interinstitucional

- a) ¿Por qué es importante la coordinación con instituciones públicas distintas de la Fiscalía, en el marco de la investigación de un delito?
- b) ¿Qué instituciones tienen el deber de adoptar medidas frente a estos casos de violencia en agravio de NNA?
- c) ¿Qué acciones de resguardo deben adoptarse para proteger los derechos de los NNA frente a las diversas derivaciones e intervención de otras instituciones?

MUCHAS
GRACIAS!

unicef 

para cada infancia

unicef 